



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00609497-UNC-ME#FO - Aumento becas informática

---

VISTO:

La RD-2022-516-E-UNC-DEC#FO por la que se otorgan becas para la realización de actividades de desarrollo y programación de sistemas informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-134-E-UNC-DEC#FO las mismas han sido renovadas hasta el 30 de septiembre de 2023;

Que el estudiante Adolfo Banchio ha renunciado a su beca a partir del 30 de junio;

Que se ha decidido aumentar el monto de las becas estudiantiles.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el monto de la asignación estímulo mensual del becario Agustín Viglianco (DNI: 43997494), cuya carga horaria es de 20 horas semanales, la que será a partir del 1 de julio de 2023 equivalente a 2.6 veces la ficha básica de una ayudantía de segunda (dedicación simple).

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16º del reglamento del Programa de Becas (RHCD-2022-70-E-UNC-DEC#FO), el monto se ajustará de acuerdo a las paritarias de los/as docentes universitarios.

ARTÍCULO 2º: La beca se abonará con Recursos Propios de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, dese cuenta al HCD, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dése difusión y archívese.

